ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.

FOLIO 42

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 11 AGO 2022

VISTO el expediente CC-N° 352/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio técnico – profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 1386/2022 obrante a fojas 01/02, la Subgerente de Administración Financiera de este Organismo solicita la contratación de la Sra. María del Mar Pérez González DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable, a fin de desempeñarse en diversas tareas relacionadas con las funciones propias de dicha Gerencia.

Que tomó debida intervención el Sr. Director, autorizando la continuidad de la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 351/2022 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 135/2022 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 135/2022.

Que a fs. 28 obra oferta presentada por la Sra. María del Mar PÉREZ GONZÁLEZ- DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable, quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 ($ 176.657,92.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREITNA Y SIETE CON 76/100 ($ 529.937,76.-) por el periodo de tres (03) meses de contratación a partir del 01/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con opción a prorroga.

Que en ese orden ha tomado intervención la Subgerente de Administración Financiera y el Director Provincial de este Organismo a cargo, indicando continuar con el tramite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 216/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Piget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 135/2022 en la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREITNA Y SIETE CON 76/100 ($ 529.937,76.-), por el servicio técnico – profesional contable para el desarrollo de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 135/2022 a la Sra. María del Mar PÉREZ GONZÁLEZ- DNI N° 29.903.363 Técnica Universitaria Contable, por la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 ($ 176.657,92.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREITNA Y SIETE CON 76/100 ($ 529.937,76.-), por el periodo de tres (03) meses de contratación a partir del 01/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con opción a prorroga. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4., UGG 2605 y UGC 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1278 / 2.022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.